

## **TERMINOS Y CONDICIONES SORTEO BMW 118i Sport Line 2024**

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO QUE EFECTUARÁ ECOPLAZA CENTRO COMERCIAL DE UN CARRO BMW 118i Sport Line 2024, DEL VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024 AL VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2025.**

Las siguientes son las condiciones a que se someten los participantes en el sorteo de un vehículo **BMW 118i Sport Line 2024**, el cual será realizado por Ecoplaza Centro Comercial. Sorteo Valido del **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024 AL VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2025**, por compras en cualquier local o burbuja que emite factura de venta o comprobante de compra de Ecoplaza Centro Comercial, **(NO APLICA PARA EVENTOS Y/O FERIAS)**, se entregará (1) una boleta por compras iguales o superiores a **CUARENTA MIL PESOS (\$40.000)** más **CUATRO MIL PESOS (\$4.000)** de donación para PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN – que adelanta la Secretaria de Ambiente del municipio de Mosquera (Cundinamarca). Las boletas deberán ser registradas en el punto de información y depositadas en la urna en la misma vigencia de la promoción antes de las veinte (20:00) horas del día veintiséis (26) de enero de 2025.

1. El sorteo tiene una vigencia desde el **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024 AL VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2025** a las veinte (20:00) horas.
2. El tope máximo diario permitido en boletas por cliente es de noventa (90), esto representa un monto máximo por factura(s) de tres millones seiscientos mil pesos (\$3.600.000), el saldo de la factura(s) no será(n) acumulable(s), el interesado deberá registrar sus facturas de compra expedidas por los establecimientos de comercio, en el punto de información; lugar que Ecoplaza Centro Comercial dispuso para tal efecto. No se admitirá registro de documentos

diferentes a las facturas o comprobantes de compra expedidas por ventas en firme.

3. Solo podrán participar mayores de 18 años.
4. Las facturas son acumulables dentro del periodo del sorteo.
5. Se realizará UN (1) único sorteo el día veintiséis (26) de enero de 2025. En el sorteo se seleccionará UN (1) ganador de un vehículo **BMW 118i Sport Line 2024**, en el color que el vehículo, haya sido adquirido por Ecoplaza Centro Comercial y que se encuentra exhibido en el primer piso de Ecoplaza centro comercial, zona plazoleta de fuentes. En el mismo sorteo se cogerán tres (3) boletas en caso que el ganador principal no cumpla con los requisitos, siendo así, las dos (2) primeras boletas las suplentes y la tercera boleta, la ganadora preferente.
6. El vehículo será entregado al ganador únicamente.
7. El ganador asumirá los gastos de ganancia ocasional del premio entregado, gastos de matrícula e impuestos.
8. Participarán las facturas de las compras que sean realizadas en los almacenes y burbujas ubicados dentro de Ecoplaza Centro Comercial, y que correspondan al periodo comprendido entre el día **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024 AL VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2025** hasta las 20:00 horas. Para poder redimir boletas, las facturas deben ser expedidas desde el día **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024 AL VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2025**.
9. Por cada **CUARENTA MIL PESOS (\$40.000) pesos** en compras más **CUATRO MIL PESOS (\$4.000)** de donación para **EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN**

que adelanta la Secretaria de Ambiente – del Municipio de Mosquera (Cundinamarca), el cliente podrá reclamar en el punto de información de Ecoplaza Centro Comercial una (1) boleta para participar en el sorteo, el valor es acumulable, debe presentar su Cédula de Ciudadanía. Horario de atención de lunes a viernes de 11:00 a.m. a 7:00 p.m., sábados, domingos y festivos de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

- 10.** Las boletas deberán depositarse en la urna indicada por Ecoplaza Centro Comercial el mismo día del registro.
- 11.** El día veintiséis (26) de enero de 2025 solo se podrá depositar boletas en la urna hasta las 20:00 horas, luego de retirada la urna del sitio donde se encuentra ubicada en Ecoplaza Centro Comercial, no se permitirá ingresar ninguna boleta.
- 12.** Quedan excluidas del presente sorteo: órdenes de compra, promesas de compra venta, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, Boucher de tarjetas de crédito o débito, bonos de regalo y facturas de bonos de regalo, pago de SOAT, pago de facturas, pago de servicios.
- 13.** No se recibirán facturas de compra: enmendadas, rotas, sucias, borrosas o que no correspondan al periodo del sorteo o que la factura no corresponda con el nombre del participante en el sorteo.
- 14.** No participarán entidades financieras, entidades o locales que reciban pagos por conceptos de servicios.
- 15.** El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, ni por cualquier otro bien, ni cedido a terceros.

- 16.** La garantía del premio que se entregue será ofrecida y respaldada directamente por el fabricante del bien o producto sorteado.
- 17.** El ganador del sorteo será notificado máximo a los tres (3) días hábiles posterior al sorteo, mediante los datos de contacto, que el participante haya registrado en el punto de información de Ecoplaza Centro Comercial al momento de inscribir su factura de compra y tendrá quince (15) días hábiles para cumplir con todos los requisitos y reclamar válidamente el premio, el cual incluye todos los impuestos y pago de ganancia ocasional.
- 18.** El día del sorteo se sacarán dos ganadores adicionales que no serán publicados, en caso tal de que el ganador oficial no acepte el premio, o no se localice, encuentre o comparezca en los tiempos establecidos.
- 19.** El ganador deberá atender personalmente la entrega del premio y no podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, la cual deberá ser probada al momento de la entrega del premio, por medio de una carta autenticada con la autorización a quien debe ser entregado el premio.
- 20.** La factura ganadora debe estar registrada en el sistema de Ecoplaza Centro Comercial, coincidiendo con fecha, monto y nombre del almacén donde se realizó la compra, dicha información será verificada para la entrega del premio.

## **PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas mayores de edad que durante la vigencia del sorteo realicen compras en Ecoplaza Centro Comercial y que las registren, salvo aquellos enunciados en las inhabilidades.

## **INHABILIDADES Y RESTRICCIONES**

Bajo ninguna circunstancia se permite la participación de las siguientes personas:

1. Los menores de edad, aún actuando en compañía de adultos responsables.
2. Empleados de Ecoplaza Centro Comercial hasta segundo grado de consanguinidad, directivos, así como el Revisor Fiscal, quedan exentos de dichas inhabilidades los empleados que trabajen dentro de las marcas de Ecoplaza Centro Comercial al igual que sus familiares.

### **DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

Con el fin de resguardar la transparencia y honestidad de este sorteo promocional, el organizador Ecoplaza Centro Comercial podrá excluir de manera inmediata a cualquier participante que emplee medios fraudulentos para participar o favorecerse a sí mismo o a terceros con resultados del sorteo, o que incumpla con algunas de las condiciones estipuladas anteriormente. Así mismo, se hace constar que Ecoplaza Centro Comercial se reserva el derecho de ejercer todas las acciones legales tendientes a la devolución del premio entre las que considere pertinentes para resguardar la transparencia y honestidad de este sorteo. En caso que haya habido una violación al Reglamento.

### **DERECHO DE IMAGEN**

El ganador de este sorteo mediante documento acepta el premio y que su imagen personal puede ser fotografiada, expuesta, publicada y/o difundida por el Organizador Ecoplaza Centro Comercial, sin que el participante pueda reclamar o cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción. El uso de la imagen antes mencionada, se realiza con el fin de informar y demostrar el resultado de dicho sorteo ante los visitantes, locatarios y/o terceros del organizador de Ecoplaza Centro Comercial.

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

En cumplimiento de la ley 1581 de octubre 17 de 2012 correspondiente a la protección de datos de carácter personal y su normativa en desarrollo, se informan a los participantes mediante este documento que el Organizador Ecoplaza Centro Comercial implementará procedimientos y políticas para tratar, recolectar, almacenar, usar, procesar y/o compartir los datos personales recolectados de los participantes de este sorteo. Se dará a conocer a los participantes a través de los correos registrados o mediante las vallas en el Centro Comercial el nombre del ganador.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

Para tener un correcto desarrollo, funcionamiento y participación de los interesados en este sorteo, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones: Los participantes deberán aportar al organizador los datos personales necesarios y reales para acceder al sorteo presentando su Cédula de Ciudadanía. La falsedad en cualquier documento o en los datos será causal de exclusión del sorteo y dará lugar en todo caso, al inicio de acciones legales. La falta de alguno de los datos obligatorios del participante, motivarán la anulación del mismo de este sorteo. Todas las personas participantes declaran que conocen y aceptan íntegramente las condiciones y restricciones del sorteo, por lo cual mantendrá indemne a Ecoplaza Centro Comercial de cualquier reclamo o acción judicial. El ganador deberá firmar el acta de entrega del premio al igual que el consentimiento de la utilización de su imagen por parte de Ecoplaza Centro Comercial. La negativa del participante a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en el sorteo. El premio estará sujeto a la normatividad tributaria vigente. Ecoplaza Centro Comercial no se responsabiliza del uso que los ganadores le den a los premios. Ecoplaza Centro Comercial se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo, en todo caso las modificaciones se darán a conocer a los participantes. Las facturas para este sorteo no son acumulables, es decir, que finalizado el sorteo se procederá a la destrucción de acuerdo al procedimiento establecido por Ecoplaza Centro Comercial. El premio es personal e intransferible y no podrá ser cambiado por ningún otro producto o convertir el valor del mismo en

dinero en efectivo u otros bienes. Para mayor información consulta en el punto de información piso 1 de Ecoplaza Centro Comercial, promoción valida del:

**27 DE ENERO DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025.**